


- Contrato de prestación de servicios de capacitación

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC seleccionado, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, cualquier cambio u omisión, dejará nulo el presente documento.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, **PRODEMU**, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra.: **PATRICIA MUÑOZ VERGARA** RUT N°12.948.261-3, domiciliada en: **COMBATE DE LAS COIMAS N° 1431- SAN FELIPE** y el organismo capacitador **INSFUDECH LTDA.** RUT N°: 76.012.854-8, representado por el Sr. **AROLDO DELGADO TAPIA**, domiciliado en **AVDA. CHACABUCO N° 255- LOS ANDES**, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador, **INSFUDECH LTDA.**, se obliga a efectuar el servicio de capacitación **ESTETICA INTEGRAL**. Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación **PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador **INSFUDECH LTDA.**, por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador **INSFUDECH LTDA.**, en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación **PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

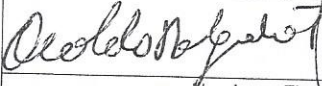

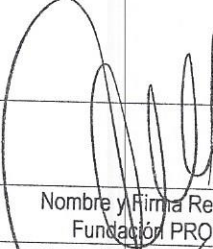
SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de **21 DE NOVIEMBRE DE 2016** y hasta **30 DE DICIEMBRE DE 2016**, período dentro del cual el organismo capacitador **INSFUDECH LTDA.** deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador **INSFUDECH LTDA.**, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de **SR. AROLD DELGADO TAPIA**, para comparecer en representación de **INSFUDECH LTDA.**, consta en escritura pública **14 DE MAYO DE 2012**, otorgada en la Notaría **MARTA RIVAS SHULZ** La personería de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra.: **PATRICIA MUÑOZ VERGARA.**, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha **06 de OCTUBRE de 2016**, otorgada por el Notario Público de **SANTIAGO**, señora **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

  INSFUDECH LTDA.	
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador 6.012.854-6	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

ANEXO N°1

En **SAN FELIPE**, a **21 de NOVIEMBRE de 2016**, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: **INSFUDECH LTDA. RUT N° 76.012.854-6**, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
35963	ESTETICA INTEGRAL	20	87	SAN FELIPE	28/11/2016	28/12/2016	\$4.050.000.-
TOTAL A PAGAR							\$4.050.000.-



Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

<p><i>Olivero, Agustín</i> Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	<p><i>[Signature]</i> Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>
---	--

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481